

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Energías Renovables por la Universidad de León
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de León
<b>Centro/s</b>	• Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de León
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de León solicita la modificación del Máster Universitario en Energías Renovables en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Apartado 1.2: Redistribución de créditos del título.
- Apartado 2.1: Actualización de justificación.
- Apartado 4.1: Actualización de información.
- Apartado 4.2: Actualización de información y links.
- Apartado 4.3: Actualización de información y links.
- Apartado 4.4: Actualización de información y links.
- Apartado 5.1: Reorganización del plan de estudios
- Apartado 5.5: Reorganización del plan de estudios.
- Apartado 6.1: Actualización de información.
- Apartado 6.2: Actualización de información.
- Apartado 7.1: Actualización de la información.
- Apartado 10.1: Actualización de la información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

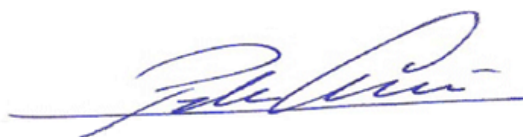
La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se proponen la siguiente recomendación para su consideración de cara al seguimiento posterior del Título:

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Se recomienda especificar más detalladamente en el apartado 4.1 de la memoria "Sistemas de información previa a la matriculación", el perfil de ingreso recomendado para este Máster.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL